



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : ANA PATRICIA GONZALES GUZMAN  
Demandado : FLORANGELA BECERRA BARREIRO  
Radicado : 2012-00636

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado SEGIO ANDRES BOCANEGRA SERRATO identificado con C.C. No. 1.075.277.089 Neiva (H) y CODIGO. No. 20171156358 adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**

NP